



Instituto Electoral del Estado

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN

Derivado de la reforma a la Constitución Federal en 2014, el Instituto Electoral del Estado se asumió como un Organismo Público Local Electoral cuyas funciones se encuentran definidas en los artículos 41 fracción V apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 71 y 75 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por lo que sus funciones, procesos y objeto se encuentran normados por legislación de carácter nacional y local.

El Instituto Electoral del Estado tiene la función estatal de organizar la elección de los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad; teniendo como principios rectores la legalidad, la imparcialidad, la objetividad, la certeza, la independencia y máxima publicidad.

La Cuenta Pública de este Órgano Electoral presenta la información contable, presupuestaria, programática y complementaria, en términos de lo dispuesto en los artículos 47 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, permitiendo transparentar la gestión financiera, mediante la rendición de cuentas sobre la obtención, destino y aplicación de recursos públicos

Su emisión cumple con lo previsto en el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que desde el año 2014 el Instituto ha generado de manera periódica, y cuya integración es la siguiente:

Información contable:

- a) Estado de Situación Financiera;
- b) Estado de Actividades;
- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- e) Informes sobre Pasivos Contingentes;
- f) Notas a los Estados Financieros;
- g) Estado Analítico del Activo;
- h) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y
- i) Estado de Flujos de Efectivo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN

Información presupuestal:

- a) Estado Analítico de Ingresos;
- b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con las siguientes clasificaciones:
 - i. Administrativa;
 - ii. Económica (tipo de gasto);
 - iii. Por Objeto del Gasto, y
 - iv. Funcional.
- c) Endeudamiento Neto;
- d) Intereses de la Deuda.
- e) Indicadores de Postura Fiscal.

Información programática:

- a) Gasto por Categoría Programática.